

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 10 de diciembre de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 168/2017. (2019ED0005)

Jdo. de 1.ª Instancia n. 6 de Badajoz.

Avda. de Colón núm. 4, 4.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 81/82, Fax: 924 28 43 29.

Correo electrónico: instancia6.badajoz@justicia.es.

Equipo/usuario: 03.

Modelo: N28040.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0001048.

JVB juicio verbal 0000168 /2017.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Comunidad de Propietarios Grupos Santa Teresa bloque 6 letra E.

Procurador/a Sr/a. Ana Esther Palacios Rodríguez.

Abogado/a Sr/a. Javier Gragera Rodríguez.

Demandado D/ña. Roberto Neupavert Díaz.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de 1.ª Instancia n. 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento juicio verbal seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Grupos Santa Teresa bloque 6 letra E frente a Roberto Neupavert Díaz se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 43/2018

En Badajoz, a 15 de febrero de 2018.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: Comunidad de Propietarios Grupos Santa Teresa Bloque 6.

Letrado: D. Javier Gragera Rodríguez.

Procurador: D.ª Ana Esther Palacios Rodríguez.

Demandado: D. Roberto Neupavert Díaz (en rebeldía).

Letrado:

Procurador:

**FALLO**

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.^a Ana Esther Palacios Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios Grupos Santa Teresa Bloque 6, frente a D. Roberto Neupavert Díaz, en rebeldía.

El demandado abonará a la actora la suma de 878 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Roberto Neupavert Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Badajoz a diez de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

